



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

FONDO DE POBLACIÓN DE NACIONES UNIDAS – UNFPA

OBJETO: Brindar apoyo logístico y operativo a la operación del UNFPA en 3 Departamentos. Los espacios seguros están ubicados: Arauca (Arauca-Saravena-Arauquita), Norte de Santander (Cúcuta) y La Guajira (Riohacha, Maicao y Uribia).

Oficina encargada: UNFPA Colombia, Bogotá

1. ALCANCE

El (los) proveedor(es) elegidos(s) deberá(n) brindar apoyo logístico para la administración de tres espacios seguros en el departamento de Arauca, Norte de Santander y la Guajira, particularmente en el suministro de refrigerios, apoyo logístico para eventos, compras de suministros para actividades y mantenimiento de locaciones.

Nota: Se deben presentar ofertas que incluyan todos los municipios mencionados para cada departamento. El proveedor puede presentar oferta para uno, dos o los tres departamentos. No se tendrán en cuenta las ofertas que solo puedan cumplir para un solo municipio por departamento.

2. ANTECEDENTES

El Fondo de Población de las Naciones Unidas -UNFPA es la agencia de la ONU para la salud sexual y reproductiva, hace parte del grupo de agencias de las Naciones Unidas que entra en acción al momento de declararse un estado de emergencia, formando una red de respuesta humanitaria cuyo objetivo es trabajar conjuntamente para llevar asistencia a aquellos que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad, asumiendo responsabilidades en materia de violencia de género, salud sexual y reproductiva, y la incorporación de la perspectiva de género en la acción humanitaria.

En los últimos años en varias zonas del país continúa la confrontación armada lo cual aumenta los riesgos y necesidades en SSR y VBG, y contribuye a la inequidad en la medida que profundiza las restricciones de acceso a servicios de salud y particularmente a los servicios de SSR y los servicios multisectoriales de prevención y atención de la violencia de género de las poblaciones más vulnerables, especialmente mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes, esto además de acentuar su vulnerabilidad, amplía las brechas para lograr que estas comunidades y particularmente las mujeres puedan vivir dignamente y se integren ventajosamente en el desarrollo.

Particularmente, las restricciones de movilidad debidas a las confrontaciones armadas, los campos minados y la falta de seguridad se agregan a las barreras ya existentes para acceder a servicios culturalmente sensibles y de calidad, barreras geográficas, derivadas del bajo desarrollo institucional en estas zonas del país y la falta de adecuaciones interculturales en la prestación de los servicios en los territorios apartados, especialmente para las mujeres afrocolombianas e indígenas.

En definitiva, en contextos de crisis humanitaria la vulneración a los derechos sexuales y reproductivos y las barreras para el acceso a la atención de la violencia de género, se agudizan, afectando en especial a mujeres, adolescentes y jóvenes afectadas por dobles o múltiples vulnerabilidades (población indígena, afro, violencia, pobreza extrema). Se incrementa especialmente la violencia sexual, la trata de personas, el feminicidio, también las muertes maternas y neonatales, así como los índices de infecciones de transmisión sexual (ITS) incluido el VIH.



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

3. JUSTIFICACIÓN

Para dar respuesta a esta situación, UNFPA, agencia del sistema orientada recursos a atender las necesidades de SSR y VBG en el marco de sus acciones de respuesta humanitaria dirige acciones a mejorar el acceso de las personas en situaciones de crisis humanitaria a servicios de SSR y VBG, dirigidas particularmente a garantizar el acceso a servicios esenciales de anticoncepción, a prevención y atención de ITS/VIH, mitigación de riesgos frente a la VBG y atención integral a las personas sobrevivientes de VBG. Esto se realiza por medio de actividades comunitarias, apoyo técnico y suministros para SSR y VBG a hospitales para abordar emergencias para el manejo clínico de la violación, gestión de casos de sobrevivientes de VBG, atención psicosocial y fortalecimiento de sistemas comunitarios de protección.

En este sentido y con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios prestados para sobrevivientes y personas en alto riesgo de sufrir VBG en el departamento de Arauca, se requiere la provisión de refrigerios, materiales para el funcionamiento del espacio seguro, logística para eventos según programación del territorio, estación de café y aromática, mantenimiento equipos (aires acondicionados).

Todo lo anterior siguiendo los principios rectores de la acción humanitaria: Humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia y los principios rectores de la VBG: Seguridad, confidencialidad, respeto, no discriminación, lo anterior implica que la organización debe participar en una capacitación sobre los principios rectores, así como de P-SEA.

4. PERFIL

Debe ser una organización y/o empresa legalmente constituida, con por lo menos dos años de estar en funcionamiento. Deben enviar los soportes que permitan verificar los criterios técnicos aquí establecidos.

5. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

- 5.1. Entregar la totalidad de los productos entregables de acuerdo con las disposiciones establecidas en los presentes TdR.
- 5.2. Atender a las reuniones que sean convocadas durante la ejecución del contrato para garantizar el cumplimiento de los resultados esperados.
- 5.3. Cumplir con el objeto contratado y de acuerdo con las condiciones señaladas en los presentes TdR y de conformidad con lo ofrecido en su oferta.
- 5.4. Cumplir con todas las obligaciones laborales o contractuales del personal contratado para la ejecución del servicio contrato incluido la afiliación al Sistema de Seguridad Social.
- 5.5. **EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** No se constituye vínculo laboral alguno entre UNFPA y el personal que el CONTRATISTA utilice para el cumplimiento del presente objeto contractual. Éste dispone de autonomía y libertad administrativa y directiva para la ejecución del contrato y será el único responsable por la vinculación del personal, la cual realizará en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que UNFPA adquiera responsabilidad alguna por tales actos o contratos.
- 5.6. Garantizar la custodia y confidencialidad de la información suministrada para la ejecución del objeto contratado.
- 5.7. Cumplir y atender las demás obligaciones o solicitudes que se deriven del objeto de la Orden de Compra.

6. ACTIVIDADES

DEPARTAMENTO DE ARAUCA



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

- 6.1. Con el fin de cumplir con los resultados, dentro de las diferentes responsabilidades del operador logístico en el espacio seguro de Arauca se encuentran:
 - 6.1.1. Compra y transporte de hasta 780 refrigerios para las actividades del espacio seguro de Arauca. Los refrigerios deben ser entregados en el lugar del evento en el área urbana de Arauca y servidos de manera individual envueltos en bolsas de papel, deben ser saludables, con un contenido nutricional balanceado, deben incorporar un líquido con jugo natural o yogurt; un sólido, con contenido proteico/energético, durante 4 meses. Se compartirá el cronograma mensual de cada actividad; para algún cambio o confirmación del lugar de entrega, se notificará con mínimo tres días de anticipación de cada actividad. Los soportes se presentarán debidamente soportados por medio de “acta comprobante de entrega” según cada actividad, indicando fechas y cantidades. Anexando listados de asistencia recopilados por el equipo técnico de UNFPA, acorde a la cantidad de refrigerios entregados. Estos documentos deben contar con la validación de la Coordinación técnica de Arauca.
 - 6.1.2. Compra y transporte de hasta 150 refrigerios para las reuniones mensuales de la submesa SSR y de la mesa de VBG en Arauca. (Los refrigerios deberán ser entregados en el lugar del evento en el área urbana de Arauca y servidos de manera individual envueltos en bolsas de papel, los refrigerios deben ser saludables, con un contenido nutricional balanceado e incluir una botella de agua. Los refrigerios deben incorporar un líquido con jugo natural o yogurt; un sólido, con contenido proteico/energético y fruta. Estos refrigerios serán distribuidos para la realización de (5) cinco reuniones programadas que se realizarán durante los 4 meses. Los soportes se presentarán debidamente soportados por medio de “comprobante de entrega” según cada actividad, indicando fechas y cantidades. Debidamente soportados por medio de “acta comprobante de entrega” según cada actividad, indicando fechas y cantidades. Anexando listados de asistencia recopilados por el equipo técnico de UNFPA, acorde a la cantidad de refrigerios entregados. Estos documentos deben contar con la validación de la Coordinación técnica de Arauca.
 - 6.1.3. Compra e instalación de 2 chapas de seguridad en 2 archivadores con medidas exactas o aproximadas 5CM alto X 4CM ancho en su base de fijación, milímetros de espesor en su base de fijación, 3,1 milímetro de largo en su cilindro, 17 milímetros de circunferencia en su cilindro, en el mes de mayo. Debidamente soportada por medio de la factura de compra de estos insumos.
 - 6.1.4. Instalación de internet con plan de 100 MB y pago durante 4 meses del servicio en la Casa de la Mujer en el municipio de Arauca. Debidamente soportada por medio de contrato y facturación mensual.
 - 6.1.5. Compra de 16 Sim Card con plan prepago, recargable una vez al mes por 30 GB para cada Sim. En total se requiere 4 recargas, de acuerdo con el tiempo de ejecución de este contrato.
 - 6.1.6. Se realizará reconocimiento en dinero a 6 lideresas por el acompañamiento y apoyo logístico en las actividades, estas acciones quedarán acordadas en un plan de trabajo. El valor es de COP 20.000 diarios por cada actividad acompañada y un total de hasta COP 480.000 para los 4 meses, que será soportada por medio de planillas/bitácora de verificación de asistencia que serán suministrados por la Coordinadora de Arauca, para los 4 meses de ejecución. Esto no constituye ningún tipo de reconocimiento de asignación salarial ni de prestaciones sociales. Las personas deberían estar afiliadas al sistema de protección social. Su pago debe ser formalizado por medio de cuenta de cobro. El valor del reconocimiento no constituye ningún tipo de asignación salarial ni prestaciones sociales
 - 6.1.7. Se realizará reconocimiento en dinero a 13 lideresas por el acompañamiento de actividades y operación de los espacios seguros de Arauca, estas acciones quedarán acordadas en un plan de trabajo. El valor es de COP 40.000 diarios por cada actividad acompañada y un total de hasta COP 2.080.000 para los 4 meses, que será soportada por medio de planillas/bitácora de



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

verificación de asistencia que serán suministrados por la Coordinadora de Arauca, para los 4 meses de ejecución. Cada lideresa acompaña 4 jornadas por mes. Esto no constituye ningún tipo de reconocimiento de asignación salarial ni de prestaciones sociales. Las personas deberían estar afiliadas al sistema de protección social. Su pago debe ser formalizado por medio de cuenta de cobro. El valor del reconocimiento no constituye ningún tipo de asignación salarial ni prestaciones sociales.

- 6.1.8. Servicio de auditorio en el área urbana de Arauca, con capacidad para 30 personas, con herramientas audiovisuales, con estación de café por medio día para la realización de (2) dos actividades. La programación de estas actividades será confirmada con mínimo 8 días hábiles. Debidamente soportado con factura electrónica u cuenta de cobro.
- 6.2. Con el fin de cumplir con los resultados, dentro de las diferentes responsabilidades del operador logístico en el espacio seguro de Saravena se encuentran:
 - 6.2.1. Compra y transporte de hasta 480 refrigerios para las actividades del espacio seguro de Saravena. Los refrigerios deberán ser entregados en el lugar del evento en el área urbana de Saravena y servidos de manera individual envueltos en bolsas de papel, deben ser saludables, con un contenido nutricional balanceado, deben incorporar un líquido con jugo natural o yogurt; un sólido, con contenido proteico/energético, durante 4 meses. Se compartirá el cronograma mensual de cada actividad; para algún cambio o confirmación del lugar de entrega, se notificará con mínimo tres días de anticipación de cada actividad. Debidamente soportados por medio de “acta comprobante de entrega” según cada actividad, indicando fechas y cantidades. Anexando listados de asistencia recopilados por el equipo técnico de UNFPA, acorde a la cantidad de refrigerios entregados. Estos documentos deben contar con la validación de la Coordinación técnica de Arauca.
 - 6.2.2. Se realizará reconocimiento en dinero a 7 lideresas por el acompañamiento de actividades y operación de los espacios seguros de Saravena, estas acciones quedarán acordadas en un plan de trabajo. El valor es de COP 40.000 diarios por cada actividad acompañada y un total de hasta COP 1.120.000 para los 4 meses, que será soportada por medio de planillas/bitácora de verificación de asistencia que serán suministrados por la Coordinadora de Arauca, para los 4 meses de ejecución. Cada lideresa acompaña 4 jornadas al mes. Esto no constituye ningún tipo de reconocimiento de asignación salarial ni de prestaciones sociales. Las personas deberían estar afiliadas al sistema de protección social. Su pago debe ser formalizado por medio de cuenta de cobro. El valor del reconocimiento no constituye ningún tipo de asignación salarial ni prestaciones sociales.
 - 6.2.3. Reconocimiento de 16 entregas de dinero por valor de \$20.000 por concepto de logística y transporte a lideresas para acompañar y realizar actividades realizadas en asentamientos fuera del espacio seguro comunitarios, por un total de hasta COP 640.000 para los 4 meses. Los soportes deben venir firmados por las personas que se les entregará el reconocimiento efectivo para el transporte.
- 6.3. Con el fin de cumplir con los resultados, dentro de las diferentes responsabilidades del operador logístico en el espacio seguro de Arauquita se encuentran:
 - 6.3.1. Compra y transporte de 320 refrigerios para las actividades del espacio seguro de Arauquita. Los refrigerios deberán ser entregados en el lugar del evento en el área urbana de Arauquita y servidos de manera individual envueltos en bolsas de papel, deben ser saludables, con un contenido nutricional balanceado, deben incorporar un líquido con jugo natural o yogurt; un sólido, con contenido proteico/energético, durante 4 meses. Se compartirá el cronograma



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

mensual de cada actividad; para algún cambio o confirmación del lugar de entrega, se notificará con mínimo tres días de anticipación de cada actividad. Debidamente soportados por medio de “acta de entrega” según cada actividad, indicando fechas y cantidades. Anexando listados de asistencia acorde a la cantidad de refrigerios entregados. Estos documentos deben contar con la validación de la Coordinación técnica en territorio.

DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

6.4 Con el fin de cumplir con los resultados, dentro de las diferentes responsabilidades del operador logístico en el espacio seguro de Cúcuta se encuentran:

- 6.4.1 Entrega de hasta 1200 refrigerios para las actividades comunitarias en Cúcuta y área metropolitana. Los refrigerios deberán ser entregados en los lugares de los talleres o eventos de manera individual envueltos en bolsas de papel, deben ser saludables, con un contenido nutricional balanceado, deben incorporar un líquido con jugo natural o yogurt; un sólido, con contenido proteico/energético, durante 4 meses. Se compartirá el cronograma mensual de cada actividad; para algún cambio o confirmación del lugar de entrega, se realizaría cada viernes para coordinar la siguiente semana. Debidamente soportados por medio de “comprobante de entrega” según cada actividad, indicando fechas y cantidades. Anexando listados de asistencia recopilados por el equipo técnico de UNFPA, acorde a la cantidad de refrigerios entregados. Estos documentos deben contar con la validación de la Coordinación técnica de Norte de Santander.
- 6.4.2 Compra y transporte de hasta 160 refrigerios para submesa SSR, mesa VBG en Cúcuta en Norte de Santander. (Los refrigerios deberán ser entregados en el lugar del evento y servidos de manera individual envueltos en bolsas de papel, los refrigerios deben ser saludables, con un contenido nutricional balanceado e incluir una botella de agua. Los refrigerios deben incorporar un líquido con jugo natural o yogurt; un sólido, con contenido proteico/energético y fruta. Estos refrigerios son para cada los dos eventos mensuales programados. Debidamente soportados por medio de “comprobante de entrega” según cada actividad, indicando fechas y cantidades. Anexando listados de asistencia recopilados por el equipo técnico de UNFPA, acorde a la cantidad de refrigerios entregados. Estos documentos deben contar con la validación de la Coordinación técnica de Norte de Santander.
- 6.4.3 Compra y recarga de hasta 256 Botellones de agua de 20 Litros, para actividades comunitarias en el municipio de Cúcuta y la zona metropolitana, debidamente soportada por medio de la factura de compra de estos insumos, esta solicitud se realiza dos veces por semana, confirmando con un día de anticipación.
- 6.4.4 Un único mantenimiento de los 5 aires acondicionados que se encuentran en el consultorio del espacio seguro de Panamericano CAP. Para la legalización de este gasto deben estar debidamente soportados por facturación mensual.
- 6.4.5 Se realizará reconocimiento en dinero a las lideresas por el mantenimiento y apoyo de logística diaria de los espacios seguros, estas acciones quedarán acordadas en un plan de trabajo. El valor es de COP 30.000 diarios para un total de COP 9.600.000 para los 4 meses de ejecución. Esto no constituye ningún tipo de reconocimiento de asignación salarial ni de prestaciones sociales. Las personas deberían estar afiliadas al sistema de protección social. Su pago debe ser formalizado por medio de cuenta de cobro. El valor del reconocimiento no constituye ningún tipo de asignación salarial ni prestaciones sociales
- 6.4.6 Se realizará reconocimiento en dinero a 4 lideresas por el acompañamiento de actividades y operación de los espacios seguros, estas acciones quedarán acordadas en un plan de trabajo. El valor es de COP 30.000 diarios por cada actividad acompañada, diarios para un total de COP 1.920.000 para los 4 meses de ejecución, que será soportada por medio de planillas/bitácora de



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

- verificación de asistencia que serán suministrados por la Coordinadora de Cúcuta, para los 4 meses de ejecución. Esto no constituye ningún tipo de reconocimiento de asignación salarial ni de prestaciones sociales. Las personas deberían estar afiliadas al sistema de protección social. Su pago debe ser formalizado por medio de cuenta de cobro. El valor del reconocimiento no constituye ningún tipo de asignación salarial ni prestaciones sociales.
- 6.4.7 Apoyo logístico para la realización de taller de estándares mínimos a realizarse en la ciudad de Cúcuta que se realizará en un día del mes de junio, el operador estará encargado de: proveer el salón con capacidad para 33 personas, con estación de agua y café para mañana y tarde, sonido - video beam, refrigerios, almuerzo para 33 y aprox. 70 fotocopias a blanco y negro. Para legalización deberán ser Anexando listados de asistencia recopilados por el equipo técnico de UNFPA acorde al número de asistentes y cantidades de alimentación suministrado, registro fotográfico y debidamente soportados con factura electrónica u cuenta de cobro del lugar prestador del servicio.
- 6.4.8 Realización de evento de fortalecimiento en salud materna en la ciudad de Cúcuta que se realizará durante 3 días del mes de mayo, el operador estará encargado de: suministrar alojamiento para 10 personas incluyendo desayuno y cena, el transporte de 10 personas de Catatumbo a Cúcuta, proveer el salón con capacidad para 28 personas, con estación de agua y café para mañana y tarde por los 3 días, sonido - video beam, refrigerios, almuerzo para 28 personas y aprox. 150 fotocopias a blanco y negro, 25 cuadernos de 50 hojas y 25 esferos negros. Para legalización deberán ser Anexado listados de asistencia recopilados por el equipo técnico de UNFPA acorde al número de asistentes y cantidades de alimentación suministrado, registro fotográfico y debidamente soportados con factura electrónica u cuenta de cobro del lugar prestador del servicio y factura / o cuenta de cobro de la papelería suministrada por el Operador
- 6.4.9 Realización de evento de entrenamiento en SSR en la ciudad de Cúcuta que se realizará durante 2 días del mes de julio, el operador estará encargado de: suministrar alojamiento para 10 personas incluyendo desayuno y cena, el transporte de 10 personas de Catatumbo a Cúcuta, proveer el salón con capacidad para 28 personas, con estación de agua y café para mañana y tarde por los 3 días, sonido - video beam, refrigerios, almuerzo para 28 personas y aprox. 80 fotocopias a blanco y negro, 25 cuadernos de 50 hojas y 25 esferos negros. Para legalización deberán ser Anexado listados de asistencia recopilados por el equipo técnico de UNFPA acorde al número de asistentes y cantidades de alimentación suministrado, registro fotográfico y debidamente soportados con factura electrónica u cuenta de cobro del lugar prestador del servicio y factura / o cuenta de cobro de la papelería suministrada por el Operador
- 6.4.10 Realización de evento de fortalecimiento de Lideresas del Catatumbo en el municipio de Ocaña que se realizará durante 3 días del mes de mayo, el operador estará encargado de: suministrar alojamiento para 12 personas incluyendo desayuno y cena, el transporte de 12 personas desde los municipios del Catatumbo a Ocaña, proveer el salón con capacidad para 25 personas, con estación de agua y café para mañana y tarde por los 3 días, sonido - video beam, refrigerios, almuerzo para 25 personas y aprox. 90 fotocopias a blanco y negro, 22 Agenda "Mujer, Amor propio de Antonina Canal - Editorial: Sin fronteras", 22 esferos negros, 22 velas de aroma de vainilla, 1 caja x 12 baritas de incienso de pomelo, 1 caja de fósforos, 22 frascos pequeños con tapón de corcho, 22 bolsitas x 12 ganchos pequeños decorativos de madera y 1 rollo de cabulla delgada de fique ecológica por 200 metros. Para legalización deberán ser Anexado listados de asistencia recopilados por el equipo técnico de UNFPA acorde al número de asistentes y cantidades de alimentación suministrado, registro fotográfico y debidamente soportados con factura electrónica u cuenta de cobro del lugar prestador del servicio y factura / o cuenta de cobro de la papelería suministrada por el Operador.
- 6.4.11 Reconocimiento de hasta COP 2.500.000 mensuales durante los 4 meses de ejecución, por entrega de dinero por concepto de transporte para apoyo de gestión de casos de VBG y servicios complementarios. Este recurso será entregado a la/os beneficiarios/as por medio de las Gestoras



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

del equipo técnico de UNFPA, quienes, al finalizar el mes, realizarán la legalización del recurso al Operador por medio de recibos de caja individuales por cada entrega, debidamente diligenciados y firmados. De tal manera que, estos insumos de información deben ser reportados por el operador en su Informe de legalización mensual de gastos.

- 6.4.12 Reconocimiento de hasta COP 2.000.000 mensuales durante los 4 meses de ejecución, por entrega de dinero por concepto de transporte para los desplazamientos de las 5 Gestoras, 2 enfermeras y Coordinadora del equipo técnico UNFPA, dentro del área metropolitana de Cúcuta. Las Gestoras, al finalizar el mes, realizarán la legalización del recurso al Operador por medio de recibos de caja individuales por cada desplazamiento realizado, debidamente diligenciados y firmados. De tal manera que, estos insumos de información deben ser reportados por el operador en su Informe de legalización mensual de gastos.

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

- 6.5 Con el fin de cumplir con los resultados, dentro de las diferentes responsabilidades del operador logístico en el espacio seguro de Riohacha se encuentran:

- 6.5.1 Compra y transporte de refrigerios para las actividades de los espacios seguros de Riohacha 3010 refrigerios deberán ser entregados en los espacios seguros Casa de mujer empoderada, La gloria de Dios, Cardon Guajiro, Villa del Sur, Dividivi ,Nuevo Horizonte Fuerza Wayuu entre otros el lugar del evento y servidos de manera individual, deben ser saludables, con un contenido nutricional balanceado, deben incorporar un líquido con jugo natural o yogurt; un sólido, con contenido proteico/energético, durante 4 meses. Se compartirá el cronograma mensual de cada actividad; para algún cambio o confirmación del lugar de entrega, se realizaría cada viernes para coordinar la siguiente semana. Debidamente soportados por medio de “comprobante de entrega” según cada actividad, indicando fechas y cantidades. Anexando listados de asistencia recopilados por el equipo técnico de UNFPA, acorde a la cantidad de refrigerios entregados. Estos documentos deben contar con la validación de la Coordinación técnica de La Guajira.
- 6.5.2 Apoyo transporte para 6 estudiantes los cuales deberán dirigirse a asentamientos de La Gloria de Dios cardón Guajiro, La Mano de Dios, Fuerza Wayuu, Villa del sur, Casa de mujer empoderada y Nuevo Horizonte para realizar las actividades programadas, este apoyo será mensual de \$150.000 por estudiante y se reconocerá hasta un total de COP 3.600.000 por los 4 meses. La Coordinación de Guajira, al finalizar el mes, realizará la legalización del recurso al Operador por medio de recibos de caja individuales, debidamente diligenciados y firmados. De tal manera que, estos insumos de información deben ser reportados por el operador en su Informe de legalización mensual de gastos.
- 6.5.3 Se entregará recurso para transporte a beneficiarias quienes participaran en actividades y/o servicios del espacio seguro, el valor a entregar será de \$6.000 para los recorridos cortos que están dentro del casco urbano de Riohacha entregados a 240 participantes el recurso de transporte será entregado de forma parcial durante los 4 meses de ejecución del contrato en el municipio de Riohacha y se reconocerá hasta un total de COP 1.440.000 por los 4 meses. Este recurso debe ser entregado por el Operador directamente a las personas beneficiarias al finalizar cada actividad programada según el cronograma mensual compartido por parte de la Coordinadora de Guajira, esta entrega se realizar por medio de recibos de caja individuales en donde se detalle los trayectos de desplazamiento y datos mínimos requeridos por el documento. Estas entregas deben ser reportadas por medio de un formato/planilla excel que se suministrará por parte del Equipo Técnico de UNFPA, en donde se relacione el listado de entregas de la actividad del día. Anexando listados de asistencia recopilados por el equipo técnico de UNFPA, acorde a la cantidad de dineros entregados por concepto de transporte. Estos documentos deben contar con la validación de la Coordinación técnica de La Guajira.



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

- 6.5.4 Se entregará recurso para transporte a beneficiarias quienes participaran en actividades y/o servicios del espacio seguro, el valor a entregar será de \$12.000 para recorridos largos fuera del casco urbano de Riohacha, vía Valledupar y Santa Marta, se entregará a 160 participantes el recurso de transporte será entregado de forma parcial durante los 4 meses de ejecución del contrato en el municipio de Riohacha. y se reconocerá hasta un total de COP 1.920.000 por los 4 meses Este recurso debe ser entregado por el Operador directamente a las personas beneficiarias al finalizar cada actividad programada según el cronograma mensual compartido por parte de la Coordinadora de Guajira, esta entrega se realizar por medio de recibos de caja individuales en donde se detalle los trayectos de desplazamiento y datos mínimos requeridos por el documento. Estas entregas deben ser reportadas por medio de un formato/planilla excel que se suministrará por parte del Equipo Técnico de UNFPA, en donde se relacione el listado de entregas de la actividad del día. Anexando listados de asistencia recopilados por el equipo técnico de UNFPA, acorde a la cantidad de dineros entregados por concepto de transporte. Estos documentos deben contar con la validación de la Coordinación técnica de La Guajira.
- 6.5.5 Adecuaciones en el espacio seguro Casa de Mujer Empoderada de Riohacha lo cual incluye instalación de puerta de oficina con chapa, pintura de la oficina de color blanco, colocar tres terminaciones eléctricas, una división driwall blanco que está ubicado entre el espacio de sala de juntas y puesto de trabajo. El Operador debe entregar la factura / cuenta de cobro soporte de la compra de estos materiales y de la mano de obra.
- 6.5.6 Contratación de 1 un/a facilitador/a de arte escénicas y dibujo para realizar el fortalecimiento de habilidades en adolescentes y jóvenes líderes, para 4 sesiones al mes, en total este servicio se requiere por 2 meses, para un total de 8 sesiones. La selección de esta persona estará a cargo de UNFPA y contratación pagos correspondientes estarán a cargo del Operador. El Operador debe presentar la Cuenta de Cobro del/la Facilitadora/o , pago de seguridad social . Anexar registro fotográfico en cada sesión que se realiza.
- 6.5.7 Se realizará reconocimiento en dinero a 5 lideresas por el acompañamiento de actividades y operación de los espacios seguros, estas acciones quedarán acordadas en un plan de trabajo, que estarán establecidas en máximo 10 actividades al mes. El valor es de COP 30.000 diarios por cada actividad acompañada y un total de hasta COP 6.000.000 para los 4 meses, que será soportada por medio de planillas/bitácora de verificación de asistencia que serán suministrados por la Coordinadora de La Guajira, para los 4 meses de ejecución. Esto no constituye ningún tipo de reconocimiento de asignación salarial ni de prestaciones sociales. Las personas deberían estar afiliadas al sistema de protección social. Su pago debe ser formalizado por medio de cuenta de cobro.
- 6.6 Con el fin de cumplir con los resultados, dentro de las diferentes responsabilidades del operador logístico en el espacio seguro de Maicao se encuentran:
- 6.6.1 Compra y transporte de refrigerios para las actividades de los espacios seguros de Maicao por hasta 975 refrigerios que deberán ser entregados en los espacios seguros de Maicao Centro de atención integral, antiguo hospital CAS y otros el lugar del evento y servidos de manera individual, deben ser saludables, con un contenido nutricional balanceado, deben incorporar un líquido con jugo natural o yogurt; un sólido, con contenido proteico/energético, durante 4 meses. Se compartirá el cronograma mensual de cada actividad; para algún cambio o confirmación del lugar de entrega, se realizaría cada viernes para coordinar la siguiente semana. Debidamente soportados por medio de “comprobante de entrega” según cada actividad, indicando fechas y cantidades. Anexando listados de asistencia recopilados por el equipo técnico de UNFPA, acorde a la cantidad de refrigerios entregados. Estos documentos deben contar con la validación de la Coordinación técnica de La Guajira.



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

- 6.6.2 Apoyo transporte para 2 estudiantes los cuales deberán dirigirse a asentamientos de La pista, centro transitorio antiguo hospital y los corregimientos Paraguachón y Carraipia para realizar las actividades programadas, este apoyo será mensual de \$150.000 por estudiante acompañada, para un total de hasta COP 900.000 para los 4 meses. La Coordinación de Guajira, al finalizar el mes, realizará la legalización del recurso al Operador por medio de recibos de caja individuales, debidamente diligenciados y firmados. De tal manera que, estos insumos de información deben ser reportados por el operador en su Informe de legalización mensual de gastos.
- 6.6.3 Contratación de 1 un/a facilitador/a de arte escénicas y dibujo para realizar el fortalecimiento de habilidades en adolescentes y jóvenes líderes, para 4 sesiones al mes, en total este servicio se requiere por 2 meses, para un total de 8 sesiones. La selección de esta persona estará a cargo de UNFPA y contratación pagos correspondientes estarán a cargo del Operador. El Operador debe presentar la Cuenta de Cobro del/la Facilitadora/o , pago de seguridad social. Anexar registro fotográfico en cada sesión que se realiza.
- 6.6.4 Se realizará reconocimiento en dinero a 10 lideresas por el acompañamiento de actividades y operación de los espacios seguros, estas acciones quedarán acordadas en un plan de trabajo. El valor es de COP 30.000 diarios por cada actividad acompañada y un total de hasta COP 3.000.000 para los 4 meses, que será soportada por medio de planillas/bitácora de verificación de asistencia que serán suministrados por la Coordinadora de La Guajira, para los 4 meses de ejecución. Esto no constituye ningún tipo de reconocimiento de asignación salarial ni de prestaciones sociales. Las personas deberían estar afiliadas al sistema de protección social. Su pago debe ser formalizado por medio de cuenta de cobro.
- 6.6.5 Instalación de dos puntos eléctricos en el centro transitorio, que serán instalados en la carpa del espacio seguro de UNFPA.
- 6.6.6 Se entregará recurso para transporte a beneficiarias quienes participaran en actividades y/o servicios del espacio seguro, el valor a entregar será de \$6.000 para los recorridos cortos que están dentro del casco urbano de Maicao entregados a 40 participantes el recurso de transporte será entregado de forma parcial durante los 4 meses de ejecución del contrato en el municipio de Riohacha, por un total establecido de hasta COP 240.000 para los 4 meses. Este recurso debe ser entregado por el Operador directamente a las personas beneficiarias al finalizar cada actividad programada según el cronograma mensual compartido por parte de la Coordinadora de Guajira, esta entrega se realizar por medio de recibos de caja individuales en donde se detalle los trayectos de desplazamiento y datos mínimos requeridos por el documento. Estas entregas deben ser reportadas por medio de un formato/planilla excel que se suministrará por parte del Equipo Técnico de UNFPA, en donde se relacione el listado de entregas de la actividad del día. Anexando listados de asistencia recopilados por el equipo técnico de UNFPA, acorde a la cantidad de dineros entregados por concepto de transporte. Estos documentos deben contar con la validación de la Coordinación técnica de La Guajira.
- 6.6.7 Se entregará recurso para transporte a beneficiarias quienes participaran en actividades y/o servicios del espacio seguro, el valor a entregar será de \$12.000 para recorridos largos fuera del casco urbano de Maicao y Rancherías, 60 personas el recurso de transporte será entregado de forma parcial durante los 4 meses de ejecución del contrato en el municipio de Riohacha, por un total establecido de hasta COP 7200.000 para los 4 meses Este recurso debe ser entregado por el Operador directamente a las personas beneficiarias al finalizar cada actividad programada según el cronograma mensual compartido por parte de la Coordinadora de Guajira, esta entrega se realizar por medio de recibos de caja individuales en donde se detalle los trayectos de desplazamiento y datos mínimos requeridos por el documento. Estas entregas deben ser reportadas por medio de un formato/planilla Excel que se suministrará por parte del Equipo Técnico de UNFPA, en donde se relacione el listado de entregas de la actividad del día. Anexando listados de asistencia recopilados por el equipo técnico de UNFPA, acorde a la



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

cantidad de dineros entregados por concepto de transporte. Estos documentos deben contar con la validación de la Coordinación técnica de La Guajira.

6.7 Con el fin de cumplir con los resultados, dentro de las diferentes responsabilidades del operador logístico en el espacio seguro de Uribia se encuentran:

- 6.7.1 Compra y transporte de hasta 350 refrigerios para las actividades del espacio seguro de Uribia. Los refrigerios deberán ser entregados en el lugar del evento y servidos de manera individual, deben ser saludables, con un contenido nutricional balanceado, deben incorporar un líquido con jugo natural o yogurt; un sólido, con contenido proteico/energético, durante 6 meses. Debidamente soportados por medio de “acta de entrega” según cada actividad, indicando fechas y cantidades. Anexando listados de asistencia acorde a la cantidad de refrigerios entregados. Estos documentos deben contar con la validación de la Coordinación técnica en territorio.
- 6.7.2 Se entregará recurso para transporte a beneficiarias quienes participaran en actividades y/o servicios del espacio seguro, el valor a entregar será de \$6.000 para los recorridos cortos que están dentro del casco urbano de Uribia entregados a 20 participantes el recurso de transporte será entregado de forma parcial durante los 4 meses de ejecución del contrato en el municipio de Riohacha, por un total establecido de hasta COP 180.000 para los 4 meses Este recurso debe ser entregado por el Operador directamente a las personas beneficiarias al finalizar cada actividad programada según el cronograma mensual compartido por parte de la Coordinadora de Guajira, esta entrega se realizar por medio de recibos de caja individuales en donde se detalle los trayectos de desplazamiento y datos mínimos requeridos por el documento. Estas entregas deben ser reportadas por medio de un formato/planilla Excel que se suministrará por parte del Equipo Técnico de UNFPA, en donde se relacione el listado de entregas de la actividad del día. Anexando listados de asistencia recopilados por el equipo técnico de UNFPA, acorde a la cantidad de dineros entregados por concepto de transporte. Estos documentos deben contar con la validación de la Coordinación técnica de La Guajira.
- 6.7.3 Se entregará recurso para transporte a beneficiarias quienes participaran en actividades y/o servicios del espacio seguro, el valor a entregar será de \$12.000 para recorridos largos fuera del casco urbano de Uribia y Rancherías, 30 participantes el recurso de transporte será entregado de forma parcial durante los 4 meses de ejecución del contrato en el municipio de Riohacha, por un total establecido de hasta COP 240.000 para los 4 meses Este recurso debe ser entregado por el Operador directamente a las personas beneficiarias al finalizar cada actividad programada según el cronograma mensual compartido por parte de la Coordinadora de Guajira, esta entrega se realizar por medio de recibos de caja individuales en donde se detalle los trayectos de desplazamiento y datos mínimos requeridos por el documento. Estas entregas deben ser reportadas por medio de un formato/planilla Excel que se suministrará por parte del Equipo Técnico de UNFPA, en donde se relacione el listado de entregas de la actividad del día. Anexando listados de asistencia recopilados por el equipo técnico de UNFPA, acorde a la cantidad de dineros entregados por concepto de transporte. Estos documentos deben contar con la validación de la Coordinación técnica de La Guajira.
- 6.7.4 Adecuaciones en el espacio seguro en el Palacio de Justicia - Comisaria de Familia de Uribia, lo cual requiere la pintura completa de la oficina, instalación de chapa de la puerta de oficina, compra e instalación de persiana de 2mts de ancho por 1.50 largo. El Operador debe entregar la factura / cuenta de cobro soporte de la compra de estos materiales y de la mano de obra.



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

6. DURACIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de 4 meses a partir de la firma del contrato. El (los) contrato(s) se ejecutarán en los Departamentos de Arauca (Arauca-Saravena-Arauquita), Norte de Santander (Cúcuta) y La Guajira (Riohacha, Maicao y Uribia).

7. REQUISITOS MÍNIMOS

La falta de cumplimiento en alguno de los requisitos mínimos será causal de rechazo de la oferta.

7.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

El oferente deberá acreditar mínimo dos contratos u órdenes de compra con objeto y/o alcance en similar a la presente convocatoria, ejecutados a satisfacción dentro de los últimos 10 años.

El oferente deberá adjuntar copia de contratos y/o certificaciones de experiencia emitidas por los clientes respectivos, en las cuales se permita verificar:

- Nombre del cliente,
- Objeto contratado,
- Valor del contrato en pesos.
- Fecha de inicio y terminación a satisfacción.

8. OFERTA ECONÓMICA

El oferente podrá presentar oferta para uno, dos o todos los departamentos objeto de operación.

Precios todo incluido: El precio unitario debe contemplar la totalidad de costos y gastos directos e indirectos en los que deba incurrir el oferente para el cumplimiento de las obligaciones inherentes a la Orden de Compra, tales como transporte, permisos, gastos administrativos y de personal, papelería copias, capacitaciones, viáticos, etc.

Precios fijos: Los precios unitarios ofertados se mantendrán fijos durante la vigencia de la Orden de Compra.

Tasa Administrativa: El proveedor deberá cotizar en su oferta un porcentaje fijo de tasa administrativa que se le aplicará como costo indirecto al valor de la oferta presentada en el formulario de precios.

El IVA y otros impuestos hacen parte de la Orden de Compra, sin embargo, se debe discriminar de manera separada.

9. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

UNFPA podrá realizar adjudicación total o parcial por Departamentos (Guajira, Norte de Santander, Arauca) al (los) oferente(s) que haya(n) presentada oferta técnica conforme, que cumpla(n) significativamente con los requerimientos de la solicitud de cotización, que haya(n) ofrecido el menor precio, además, verificado que el (los) oferente(s) cuenta(n) con plenas facultades para el cumplimiento de del Contrato.

UNFPA se reserva el derecho de, a su conveniencia e interés, realizar adjudicación dividida.



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

10. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El oferente deberá incluir en su oferta la siguiente documentación para demostrar su elegibilidad:

- Certificación de Existencia y Representación Legal (Certificado de Cámara de Comercio vigente).
- Copia del documento de identificación del Representante Legal.
- Certificación bancaria vigente.
- Formulario de Cotización de Precios.
- Documentos soporte requeridos en los Requisitos Mínimos.

11. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROGRESO PERIODICIDAD Y PLAZO

Reuniones de seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo y cronograma de manera mensual. Presentación de informes y avance según plan de trabajo de manera mensual. En caso de desacuerdo entre las partes se resolverá en diálogos entre el comité técnico basado en estos términos de referencia y las condiciones generales del contrato.

12. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será realizada por la Coordinadora de cada Departamento, quien se encargará de autorizar y validar el recibido a satisfacción de las actividades.

13. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de manera mensual previo recibo a satisfacción de los servicios prestados por parte del Supervisor. Las condiciones de pago del UNFPA son neto a treinta (30) días de acuerdo con la entrega de productos/entregables a satisfacción y a partir de la recepción, la factura y toda la documentación que exija el Contrato.

14. GARANTÍAS

El oferente elegido deberá constituir a favor de UNFPA, una póliza o garantía única que ampare los siguientes riesgos:

- Una póliza de responsabilidad civil extracontractual frente a terceros por el veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato con vigencia igual al plazo contractual más cuatro (4) meses o un seguro de responsabilidad de una cuantía suficiente para cubrir todas las reclamaciones, entre ellas las presentadas por fallecimientos y lesiones corporales, así como por pérdidas o daños causados en la propiedad derivados o resultantes del desempeño del Contratista en el marco del Contrato, que contemple, entre otras cosas, la responsabilidad derivada o resultante de los actos u omisiones del Contratista, su personal, agentes o invitados, o el uso, en el marco del cumplimiento del Contrato, de cualquier equipo.

La garantía (en favor de entidades particulares), deberá expedirse en una entidad legalmente autorizada, indicando como asegurado a UNFPA. El pago de las primas y demás gastos correspondientes en su constitución estará a cargo del oferente elegido. En el evento de requerir adicionar, prorrogar o suspender la Orden de Compra, el oferente elegido se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

15. CONDICIONES DE FACTURACIÓN

El oferente elegido deberá presentar su factura cumpliendo con lo establecidos en el Artículo- 617 del Estatuto Tributario, informando sus calidades y condiciones tributarias. Se deberá dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución de la DIAN 000042 del 05 de mayo de 2020, respecto a la facturación electrónica y de acuerdo con las actividades económicas registradas en el Registro Único Tributario de oferente.

La factura deberá estar dirigida al Fondo de las Naciones Unidas para las Poblaciones UNFPA con número Nit. 900.160.892-3.

Solicita:

DocuSigned by:

Erika garciarosa

D807E2F339F4480...

Erika García ROA

Coordinadora Proyecto Humanitario
17-mar.-2023

Aprueba:

P/P:

DocuSigned by:

Martha Lucia Rubio

527DBE204885454...

Martha Lucía Rubio

Representante Auxiliar y Oficial Encargada

17-Mar-2023

DS
RG